
Resolución de 19-08-2008, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha.

El artículo 5 de las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha aprobadas por Orden de la Consejería de Turismo y Artesanía de 13 de agosto de 2008 dispone que las convocatorias de dichas ayudas se realizarán mediante Resolución de la Dirección General de Turismo, en régimen de concurrencia competitiva.

Por lo anteriormente expuesto

He resuelto

Primero.- Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha, conforme a las bases establecidas en la Orden de la Consejería Turismo y Artesanía de 13 de agosto de 2008, y cuyo gasto se financiará con cargo a la oportuna retención de crédito contra las aplicaciones presupuestarias números 2903751C47000 y 2903751C77000, por un importe de 100.000 y 350.000 euros respectivamente, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2009. No obstante, dicha distribución tiene carácter estimativo, por lo que se prevé la posibilidad de alteración de dicha distribución, si fuera necesario en orden a las solicitudes recibidas y existiera disponibilidad presupuestaria.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

El crédito previsto podrá incrementarse motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

Segundo: Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de solicitud de las ayudas previstas en esta convocatoria será desde el día siguiente la publicación de la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 31 de octubre de 2008, debiendo presentarse las solicitudes conforme al modelo establecido en el anexo I de esta Resolución. Sólo se admitirá una solicitud de subvención por establecimiento.

2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas según el modelo normalizado que figura en el anexo I, irán dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Artesanía correspondiente a la provincia en que radique el

territorio de la Entidad Local, pudiendo presentarse bien en el Registro de las Delegaciones Provinciales, bien en las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, podrán presentarse las solicitudes:

- a) Mediante llamada al teléfono 012 si llama desde Castilla-La Mancha, o en el teléfono nº 902 26 70 90 si llama desde fuera de la Región.
- b) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <http://sacm.jccm.es/siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=ITP>
- c) Mediante envío de la solicitud a los números de fax siguientes:
 - Delegación Provincial de Albacete: 967.558.455
 - Delegación Provincial de Ciudad Real: 926279695
 - Delegación Provincial de Cuenca: 969178845
 - Delegación Provincial de Guadalajara: 949887811
 - Dirección General de Turismo: 925257560

3. A las solicitudes deberá acompañarse por duplicado, conforme al apartado 4 de la base décima de las bases reguladoras, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente del número de identificación fiscal si es persona física o del código de identificación fiscal si es persona jurídica.
- b) Ficha de tercero con los datos bancarios para el pago de la subvención.
- c) Fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud, que debe ser el representante legal de la empresa.
- d) En el supuesto de ser beneficiario de una subvención de cuantía superior a 18.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda (DOCM núm. 30 de 9 de febrero), certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social y de estar al corriente en el cumplimiento por reintegro de subvenciones, o en su caso, certificado acreditativo de la exención de dichas obligaciones, emitido por órgano competente de las precitadas Administraciones. En el supuesto de que con cargo a una misma línea se conceda más de una subvención se considerará su importe acumulado. No obstante no será necesario presentar dichos certificados si el solicitante ha autorizado de forma expresa a la Administración para que recabe estos datos de conformidad con el anexo I de esta Resolución. En el supuesto de ser beneficiario de una subvención de cuantía inferior a 18.000 euros el certificado se sustituirá por una declaración responsable al efecto.
- e) Facturas proforma o presupuestos de todas las actuaciones emitido por la empresa proveedora del servicio (IVA incluido), así como una memoria del proyecto, con

detalle de las actuaciones propuestas y objetivos a alcanzar.

f) Cuando se trate de proyectos de comercialización on line, deberá aportar una memoria que contenga el sistema de comercialización on line, detalle del plan de e-marketing, descripción de las acciones a desarrollar, resultados esperados al final de la campaña, planificación temporal.

g) Cuando se trate de campañas de publicidad, deberá aportarse el plan de medios.

h) Cuando se trate de folletos, catálogos y otro tipo de soportes publicitarios deberá aportarse la maqueta de los mismos.

i) Declaración responsable de no concurrir en el solicitante las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Declaración responsable de cumplimiento de la normativa sobre impacto medioambiental.

k) Declaración sobre concurrencia de ayudas para la misma actividad o proyecto.

l) Declaración jurada sobre ayudas de mínimos, según anexo III.

m) Declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Tercero.- Órganos competentes para la instrucción y resolución:

1. Los instructores del procedimiento serán los Jefes de los Servicios de Turismo de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Artesanía.

2. El órgano competente para resolver la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha será el Delegado de la Consejería competente en materia de turismo en la provincia donde radique el establecimiento principal de la empresa o en otro caso, la provincia donde la empresa tenga su domicilio fiscal.

Cuarto.- Plazo de resolución y efectos del silencio administrativo:

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo para resolver, se entenderá desestimada la solicitud de subvención.

Quinto.- Plazos de cumplimiento de las condiciones:

1. Se establece como fecha máxima de ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 31 de julio de 2009. No se podrán conceder ampliaciones de plazo.

2. El plazo para presentar la justificación documental de la subvención será como máximo de un mes desde que finalice el plazo de ejecución, no pudiendo ser posterior al 31 de agosto de 2009.

Sexto.- Abono de la subvención:

Para el abono de la subvención, los beneficiarios presentarán el anexo II, acompañado de la documentación necesaria conforme a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas de turismo activo en Castilla-La Mancha.

Séptimo.- Devolución voluntaria de las subvenciones:

El perceptor podrá proceder a la devolución voluntaria, total o parcial, de la subvención concedida, mediante transferencia bancaria. Podrá dirigirse a la Dirección General de Turismo, al teléfono 925 26 50 09, donde se le facilitará la cuenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la cual podrá efectuar dicho reintegro.

Octavo.- Cofinanciación con fondos FEDER:

Las ayudas establecidas en la presente Convocatoria están cofinanciadas con fondos FEDER en un 70%.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Artesanía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Del Procedimiento administrativo Común.

Toledo, 19 de agosto de 2008

El Director General de Turismo
RAFAEL CABANILLAS SALDAÑA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO I
SITP

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO

NÚMERO DE EXPEDIENTE:.....

1) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.		
Razón social:		
Avda./Calle/Pza.:		
Localidad y Provincia:		
Código Postal:	Tlf.:	Fax:
C.I.F.:		
2) DATOS DEL EMPRESARIO INDIVIDUAL:		
Nombre y apellidos.....		
NIF:..... CIF.....		
Domicilio de la empresa:.....		
Localidad y provincia:.....		
Teléfono:.....		
3) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:		
Nombre y apellidos.....		
NIF:..... Domicilio:.....		
Localidad y provincia:.....		
4) ESTABLECIMIENTO Y MARCA COMERCIAL:		
Nombre del establecimiento:.....		
Dirección:.....		
Localidad y provincia:.....		
CP:.....	Tlf.:.....	Fax:.....
5) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:		
.....		
.....		



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

6) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR·(1):

·(1) Indicar:

- Memoria detallada descriptiva de la mejora, ampliación, modernización, acondicionamiento de proyecto a realizar o de la actuación promocional.
- Plazo de realización.

Si el espacio precedente habilitado para la memoria descriptiva fuera insuficiente podrán añadirse cuantos documentos se estimen oportunos para la mejor comprensión del proyecto.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

7) CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA.

- Cuantía de la inversión total (Excluído IVA) :

En cifras€

En letras:.....EUROS

8) DESGLOSE DEL GASTO:

8.1. En inversión:

	Importe €
a) Obra civil
b) Pago de prima de seguros.....
c) Adquisición de equipos y material
d) Adquisición de vehículos
e) Adquisición de equipos informáticos.....
f) Otras inversiones (detallar).....
.....
IMPORTE TOTAL:

8.2. En actuaciones de promoción turística:

	Importe €
a) Gastos alquiler locales, canon del suelo.....
b) Construcción o montaje/desmontaje de stand
c) Mobiliario y decoración
d) Gastos de personal para la actividad promocional (azafatas, traductores, etc...)
e) Publicidad
f) Alojamiento y manutención



Otros gastos (detallar indicando los conceptos subvencionables en los que se encuadra de conformidad con la base séptima de la Orden de 13 de agosto de 2008 de aprobación de las bases reguladoras de estas ayudas):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.- Proyectos de innovación y desarrollo de nuevas tecnologías (detallar indicando los conceptos subvencionables en los que se encuadra de conformidad con la base séptima de la Orden de 13 de agosto de 2008 de aprobación de las bases reguladoras de estas ayudas):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

IMPORTE TOTAL:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

9) DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con DNI Nº.....

EN CALIDAD DE.....

DE LA EMPRESA

.....

con NIF/CIF Nº.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Primero. Que dicha empresa tiene su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha según se acredita en la documentación adjunta.

Segundo. Que dicha empresa no tiene concedidas ningún tipo de ayudas para la financiación del mismo proyecto/actividad para el/la que se solicita ayuda.

Tercero. Que se autoriza a la Administración a recabar cuantos datos fiscales y de Seguridad Social sean necesarios para la concesión y abono de la ayuda en su caso concedida.

Cuarto. Que el proyecto cumple con la normativa sobre impacto medioambiental

Quinto. Que no concurren en el solicitante las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Sexto.- Que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social y de estar al corriente en el cumplimiento por reintegro de subvenciones

Séptimo.- Que de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dicha empresa dispone de un plan de prevención de riesgos laborales y que no ha sido sancionada en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de subvención, según acredita documentación adjunta

Firma:

Fdo.:.....

....., a de de 2008

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ARTESANÍA



ANEXO II

SOLICITUD DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN

D....., con DNI Nº.....

EN CALIDAD DE.....

DE LA EMPRESA.....

con CIF Nº.....

SOLICITA

Que se proceda al pago de la subvención concedida por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Artesanía en de fecha

Para lo cual acompaña la documentación necesaria conforme a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas de turismo activo en Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. Núm..... de De 200...)

Firma:

Fdo.:.....

ILMO SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ARTESANÍA

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria:.....															
Domicilio (calle, plaza):.....															
CÓDIGO ENTIDAD				SUCURSAL/ OFICINA				DC		NÚMERO DE CUENTA					



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

ANEXO III

DECLARACIÓN DE AYUDAS MÍNIMIS

D....., con DNI N°.....

EN CALIDAD DE.....

DE LA EMPRESA.....

con CIF N°.....

DECLARO

Que todas las ayudas minimis públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos recibidas en los últimos tres años, cuyo importe total es inferior a 200.000 euros, son las que se mencionan a continuación:

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE RECIBIDO	FECHA DE RECEPCIÓN

Firma:

Fdo.:.....

....., a de de 2008

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ARTESANÍA